PROGRAMA PREVENTIVO DE INVIERNO 2023 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO Nº: 3147

Chillán Viejo: 11 ABR 2023

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los establecido en el título IV párrafo 4° de la ley N° 18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales; Las resoluciones N° 323 del 23 de mayo del 2013 y N° 178 del 16 de abril del 2014 de la contraloría general de la república.
2. Lo dispuesto en el artículo 19º de la Constitución Política de la República.
3. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4° letra l), 5º referido la colaboración en la protección del medioambiente, 12º y 25º letra d), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
4. Ley 21364 La cual establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.
5. El Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre del 2022 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023 de la Municipalidad de Chillán Viejo

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el decreto Alcaldicio 10100 del 19 de diciembre del 2022 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal para el año 2023.
- Lo establecido por SENAPRED en los diferentes instrumentos para la planificación en Gestión del Riesgos de Desastres.
- Considerando el Programa de Invierno del año anterior 2022 propuesto por SENAPRED y las estadísticas asociadas a la comuna de Chillán Viejo.
- Lo Establecido en el Pladeco 2011-2016 de la comuna, objetivo N° 29: proteger y mejorar los recursos naturales, los lugares con valor paisajístico y patrimonial de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio Nº 3967 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que actualiza Pladeco Chillán Viejo 2011 – 2016.
- Que, es de interés de la autoridad edilicia el promover un Programa preventivo de invierno, que contribuya a atender puntos críticos de la comuna con el fin de efectuar una labor preventiva, minimizando el impacto de eventos climatológicos en la comuna.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el "Programa preventivo de invierno 2023 de la Ilustre Municipalidad De Chillán Viejo", que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

IDENTIFICACIÓN PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA:	PROGRAMA PREVENTIVO DE INVIERNO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
TIPO DE PROGRAMA	Preventivo - servicios a la comunidad.
DIRECCIÓN QUE EJECUTA EL PROGRAMA	La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la encargada del programa.

	La ejecución de este programa estará a cargo del Inspector Técnico de Contratos de la DAO. La unidad de riesgos de desastres dependiente de DAO La coordinación del programa estará a cargo del director de la DAO.
LUGAR FÍSICO DE DESEMPEÑO	Toda la comuna de CHILLÁN VIEJO
DURACIÓN DEL PROGRAMA	Abril a Agosto 2023, pudiendo ampliarse en caso de requerirse.
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios del programa serán los habitantes de la comuna de Chillán Viejo, organizaciones funcionales y territoriales; y personal municipal
FUNDAMENTOS	Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM). Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde le corresponde privativamente a los municipios el Aseo y Ornato de la ciudad. Ley N° 19525, Ley que regula Sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvias. De acuerdo a lo establecido en el Código de Aguas Art. 92, Prohíbese botar a los canales substancias, basuras, desperdicios y otros objetos similares, que alteren la calidad de las aguas. Párrafo 1, será responsabilidad de las Municipalidades respectivas, establecer las sanciones a las infracciones de este artículo y obtener su aplicación. Párrafo 2, dentro del territorio urbano de la comuna las Municipalidades deberán concurrir a la limpieza de los canales obstruidos por basuras, desperdicios u otros objetos botados en ellos. Decreto N°48/2016 del Ministerio de Medio Ambiente; Establece Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Diario Oficial de la República de Chile. 28 de marzo de 2016. Santiago, Chile. Decreto 5873 de él 5 de octubre de 2015 que aprueba ordenanza Municipal sobre Medioambiente en Chillán Viejo. De acuerdo a lo que se establece en el Título III de la protección de los componentes ambientales a nivel local en el Párrafo 7° sobre Áreas verdes y vegetación, Título V párrafo 1° del mantenimiento de los espacios públicos y otros. Decreto 5385 del 23 de septiembre de 2015 que aprueba la ordenanza Municipal sobre Comercialización de Leña en la Comuna de Chillán Viejo. De acuerdo a lo que establece en el Título 1 de los objetivos y definiciones en la cual se establecen normas de comercialización del combustible leña para uso domiciliario, comercial y industrial, con el objetivo de aportar a la disminución de micro material particulado PM 2,5 y PM 10. Ley 21364 y lo establecido en su Artículo N° 1 sobre el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres. Decreto N°8.215 del 31 de diciembre de 2021, que crea la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres, dependiente de la dirección de Medioambiente, aseo y ornato y provee cargo de encargado de Unidad de Gestión de Riesgo de desastres.
OBJETIVO	El objetivo principal es la realización de acciones preventivas para salvaguardar a la comunidad de posibles

	problemáticas asociadas a eventos climatológicos en la temporada de invierno. Objetivos secundarios ojo estos son implementos - Mantención de arbolado en áreas verdes, parques, plazas y vía pública con el fin de prevenir desganche de ramas. - Mantención y limpieza de afluentes de agua (canales) y alcantarillados con el fin de una evacuación correcta de aguas lluvias. - Mantención de mobiliario público para prevención de posibles daños estructurales. - Mejoramiento en calidad de aire de la comuna en la estación de invierno.
ACTIVIDADES	**Contratación de Personal** idóneo y con las aptitudes para desempeñar cada una de las funciones requeridas. **Poda Urbana** Realización de podas urbanas y control sanitario del arbolado urbano en la comuna, beneficiando a la reducción de riesgos de rotura de ramas y tallos, evitando accidentes y desprendimientos, por consiguiente preservar y cuidar a la ciudadanía además de dar respuesta a solicitudes vecinales. Contratación de servicios ecotomográficos o resistológicos para especies arbóreas peligrosas en la comuna. **Limpieza de canales y sumideros** Realización de mantención y limpieza de afluentes (canales) y sumideros en la comuna debido a obstrucción de vías de evacuación de aguas lluvias por residuos desechados, beneficiando a la reducción de riesgos de inundaciones, anegamientos y aluviones provocados por lluvias constantes. **Fiscalización al comercio de venta de combustible de leña y su uso** Fiscalización a comerciantes de leña para que cumplan la normativa vigente en cuanto a la certificación de venta del combustible, beneficiando al mejoramiento en la calidad del aire y la calidad de vida de la comunidad. Fiscalización de humos visibles en la comuna para días que se decreten como episodios críticos de la calidad de aire de alerta con el fin de contribuir al Plan de descontaminación ambiental (PDA). **Mantención en inmobiliario Municipal** Limpieza de canaletas y vías de evacuación de aguas lluvias para prevenir daños a edificios municipales, beneficiando a la comunidad y trabajadores que concurran a las dependencias municipales. **Emergencias** Establecer una línea telefónica para la comunidad con el fin de responder a las emergencias que pudiesen ser provocadas por el mal tiempo como; obstrucción de alcantarillado y sumideros, entrega de ayuda a personas afectadas por inundaciones y grandes episodios de lluvias que pudiesen dañar viviendas.

	Otras Obras menores de urbanización y emergencia comunitaria.
REQUERIMIENTO DE PERSONAL	Para llevar a cabo el programa La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Chillán Viejo requiere contratar a honorarios jornales, contratación de profesional o empresa que pueda realizar estudios a especies arbóreas de la comuna, así como asesorías especializadas en prevención de riesgo, ingeniería forestal, jardinería, entre otros.
ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	Vestimenta y calzado, como overoles, poleras, legionarios, guantes de cabritilla, zapatos de seguridad, botas de goma, trajes de agua, fajas lumbares, entre otros necesario para la ejecución de las actividades. Cemento, arena, gravilla, ripio, tuberías de PVC de diversas medidas para red de riego, pinturas, brochas rodillos, tutores diferentes materialidades, Odómetro para medir distancias largas, Martillo, Alicates, Llave Francesa e inglesa distintas medidas, Llaves punta y corona distintas medidas, Destornilladores de paleta y cruz distintas medidas, Caja de herramientas de distintas capacidades, Sierras para PVC, Marco de sierra, Taladro profesional, Brocas o mechas de distintas medidas, Galletera profesional diferentes medidas, Discos de corte y rebaje diferentes medidas, focos de iluminación, tornillos, solerillas, enraizante, abono foliar, herbicidas, abonos, cinta de amarre, insecticidas, plantas y semillas en general. Malla Rachel, Chuzos, Picotas de mango de fibra, Palas punta huevo, Palas de carga con mango, Palas jardineras (punta recta), Hachas con mango, Huinchas de medir de 7m y 30 metros, Tijerón de jardinero, Tijerón profesional para poda de árboles, Tijeras de poda para jardín, Barrehojas metálico con mango de madera, Carretilla, Horqueta 5 puntas con mango, Mangueras de ¾ a 1 pulgada en metros, Filamento para desbrozadoras, cabezal de desbrozadoras. Desbrozadoras, Motosierras, Máquinas de cortar pasto, Soplador de hojas, cortasetos, generador eléctrico a motor de combustión, Esmeril, Hidrolavadora, Aireadora de césped, chipeadora, ahoyador a combustión. Reparación de maquinarias y herramientas, así como las compras de maquinarias, materiales, herramientas y repuestos para diferentes reparaciones que considere y pudiese requerir el programa que no se hayan detallado explícitamente en el listado. Arriendo de camión recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, arriendo de camión para podas en alturas en calles, plazas y parque de la comuna.

Distribución de los aportes municipales

Nº de Cuenta	Ítem	Monto	Periodo
215.21.04.004	Prest. Serv. En prog. comunitarios	$6.900.000	Anual

Total programa **$ 6.900.000**

Directora DAF

Director DAO (S)

V°B° Contabilidad

V°B° Control

2.-Imputese: Los gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal año 2023 que se detallan a continuación:

Distribución de los aportes municipales

Nº de Cuenta	Ítem	Monto	Periodo
215.21.04.004	Prest. Serv. En prog. comunitarios	$6.900.000	Anual

Total programa **$ 6.900.000**

3.- PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/LMO/OES/VCL/vcl
Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

18 ABR 2023